



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
UNIDAD DE INCORPORACIÓN DE ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA

✓ Incorporación de Escuelas de Educación Inicial y Básica.



MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

FOR-MTS

Dependencia o Entidad
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Nombre del Trámite
INCORPORACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el Trámite
UNIDAD DE INCORPORACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Domicilio
Calle Manuel I Loaiza y Luis Orci, Colonia Olivares, Hermosillo, Sonora. Teléfono (01662) 218-60-15, Correo Electronico: millanv.pedro@sonora.edu.mx

Horario de Atención al Público
De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes

Descripción	Comprobante	Tiempo de Respuesta
<p>El trámite de incorporación lo realiza la persona física o moral, para la apertura de Instituciones particulares de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria, con el propósito de obtener Reconocimiento de Validez Oficial en el nivel de Inicial y Autorización de Validez Oficial en Preescolar, Primaria y Secundaria. Las solicitudes se reciben acompañadas del expediente completo en el período comprendido del 1° de septiembre al 30 de abril de cada año, posteriormente a cada escuela se le realiza una visita oficial con el fin de verificar el inmueble y corroborar el perfil profesional del personal administrativo y docente que se contratará, una vez practicada la visita se emite por parte de la Unidad de Incorporación de Educación Básica el dictamen de procedencia o de no procedencia, según sea el caso, si la respuesta fue favorable el particular realiza el pago correspondiente a la Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado; a partir de ese momento la escuela está facultada para iniciar su operación. Para culminar el proceso se da aviso a las áreas correspondientes de la SEC (Dirección General de Planeación, Dirección de Registro y Certificación y Área Educativa correspondiente).</p>	<p>Dictamen de Incorporación</p>	<p>60 días</p>
	Formato (s)	
	Lugar (es) de Pago:	Costo
	<p>Caja de la Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado</p>	<p>\$4596.00 El cobro corresponde a la Publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el cual consta de dos hojas. El costo de cada hoja es de \$2298.00, mas 22 pesos de un ejemplar e impuestos.</p>

Requisitos

1. Llenar solicitud de Incorporación dirigida al C. Secretario de Educación y Cultura, con atención al C. Titular de la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica.
2. Identificación oficial con fotografía del solicitante.
3. Plano o croquis acotado del inmueble (especificar las medidas de cada una de las áreas).
4. Croquis de ubicación del inmueble.
5. Las personas morales presentarán copia del Acta Constitutiva de la Sociedad (la caratula, la primera pagina y la hoja donde aparece el nombre de representante legal) y Registro Federal de Causantes, las personas físicas entregarán su Registro Federal de Causantes y en ambos casos se requiere que el objeto social sea impartir Educación.
6. Plantilla de personal que incluya: directivos, docentes, asistentes educativas, administrativos y de intendencia: en el caso de los docentes y directivos anexar copia de documentación comprobatoria de su preparación profesional (sólo Título o Cédula Profesional), del personal administrativo copia del documento que ampare último grado de estudios y del personal de intendencia copia del certificado de Educación Secundaria.
7. Oficio en el cual especifique: Inventario de muebles, material y equipo por espacio utilizado (aulas, salas, oficinas, áreas recreativas, patios, departamento de psicología y trabajo social, cocina, comedor, área médica, filtro, lavandería, sanitarios, etc.).
8. Oficio que indique el horario en el que laborará la escuela, cuota de inscripción y colegiatura mensual.
9. Oficio que indique la anuencia de aceptación de los vecinos de 200 metros a la redonda, para la instalación de un plantel educativo y anexar firmas.
10. Oficio en el que se declare, bajo protesta de decir verdad, que el local se ubica a una distancia no menor de 200 mts a la redonda de centros nocturnos, bares, licorerías, o algún otro establecimiento con este mismo giro, así como expendios de combustibles, subestaciones eléctricas o cualquier otra instalación o negocio que ponga en riesgo la seguridad física y emocional de la comunidad escolar.
11. Documento notariado que ampare la ocupación legal del inmueble: Escrituras, Contrato de arrendamiento, Comodato, etc.
12. Carta de autorización de uso de suelo expedida por el Ayuntamiento.
13. Dictamen vigente de seguridad del inmueble, expedido por la Unidad de Protección Civil. Acreditar el cumplimiento en materia de protección civil, cumpliendo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
14. Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario (solo en Educación Inicial).
15. El solicitante cubrirá los gastos que origine la publicación de la Incorporación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. El pago se efectuará en la Caja de la Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado.

Observaciones

Sólo se aceptarán solicitudes con el expediente completo (en un fólder sin ningún tipo de engargolado) y su recepción vence el día 30 de abril de cada año; después de esta fecha, no se reciben solicitudes; la documentación se presentará en dos tantos ordenados conforme a los numerales de estos requisitos.

Fundamento Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley General de Educación.
- Ley No. 78 de Educación para el Estado de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley reglamentaria para el ejercicio de las Profesiones en el Estado de Sonora.
- Acuerdo Secretarial No. 243, por el que se establecen las bases generales de Reconocimiento o Autorización de Validez Oficial de Estudios.
- Acuerdo Secretarial No. 357, por el que se establecen los requisitos y procedimientos necesarios para impartir Educación Preescolar.
- Acuerdo Secretarial No. 254, por el que se establecen los requisitos y procedimientos necesarios para impartir

Educación Primaria.

- Acuerdo Secretarial No. 255, por el que se establecen los requisitos y procedimientos necesarios para impartir Educación Secundaria.

- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
UNIDAD DE INCORPORACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
(Teléfono 016622186015)
REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA INCORPORACIÓN:
(EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA)

1. formato de revisión y validación de la terna de nombres para la escuela solicitante. (presentarlo previo a la solicitud en la unidad de Incorporación de Educación Básica).
2. Solicitud de Incorporación dirigida al C. Secretario de Educación y Cultura, con atención al C. Titular de la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica.
3. Infraestructura y servicios.
4. Identificación oficial con fotografía del solicitante.
5. Plano o croquis acotado del inmueble, en tamaño carta u oficio (especificar las medidas de cada una de las áreas).
6. Croquis de ubicación del inmueble.
7. **Las personas morales** presentarán copia del Acta Constitutiva de la persona moral.
8. **Las personas físicas y morales** entregarán su Registro Federal de Causantes y en ambos casos se requiere que la actividad económica sea impartir Educación, especificando el Nivel Educativo.
9. Plantilla de personal que incluya: directivos, docentes, asistentes educativas, administrativos y de intendencia: en el caso de **los docentes y directivos** anexar copia de documentación comprobatoria de su preparación profesional (sólo Título o Cédula Profesional); **del personal administrativo** copia del documento que ampare último grado de estudios y **del personal de intendencia** copia del último grado de estudios y/o identificación oficial con fotografía.
10. Oficio en el cual especifique: Inventario de muebles, material y equipo por espacio utilizado (aulas, salas, oficinas, áreas recreativas, patios, departamento de psicología y trabajo social, cocina, comedor, área médica, filtro, lavandería, sanitarios, etc.).
11. Oficio que indique el horario en el que laborará la escuela, cuota de inscripción y colegiatura mensual.
12. Oficio que indique la anuencia de aceptación de los vecinos de 200 metros a la redonda, para la instalación de un plantel educativo. (anexar relación de firmas).
13. Documento notariado que ampare la ocupación legal del inmueble: Contrato de arrendamiento, de Comodato o Escrituras.
14. Carta de autorización de uso de suelo expedida por el Ayuntamiento.
15. Dictamen vigente de seguridad del inmueble, expedido por la Unidad de Protección Civil.
16. Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario (solo en Educación Inicial).
17. Programa interno de protección civil Estatal, las instituciones que deseen abrir otro nivel educativo en las mismas instalaciones.
18. Licencia de funcionamiento municipal.

NOTAS:

a).- El solicitante cubrirá los gastos que origine la publicación de la Incorporación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. El pago se efectuará en la Dirección de Documentación y Archivo.

b).- Solo se aceptarán solicitudes con el expediente completo (en un fólter sin ningún tipo de engargolado) y su recepción vence el día 30 de abril de cada año; después de esta fecha, no se reciben solicitudes; la documentación se presentará en dos tantos ordenados conforme a los numerales de estos requisitos. (todos los oficios deberán dirigirse al C. Secretario de Educación y Cultura y elaborarse en papel sin ningún tipo de logos y membretes).

c).- No se recibirán expedientes a los solicitantes cuyo inmueble este en proceso de construcción.

PERFIL QUE DEBERÁ CUBRIR EL PERSONAL QUE LABORE EN EDUCACIÓN INICIAL.

PUESTO	PERFIL (ESCOLARIDAD)
PERSONAL DIRECTIVO	Profr: de Educación Preescolar, Profr: de Educación Primaria, Licenciado en Educación Preescolar, en Educación Primaria, en Psicología, en Pedagogía, en Educación Especial, en Intervención Educativa, en Ciencias de la Educación, en Educación, en Educación Física y en Educación Media. (Título) .
ADMINISTRADOR	Técnico en Administración, Auxiliar Contable, Contador Público.
MÉDICO	Médico General o Pediatra (Título) .
ENFERMERA	Estudios de Enfermería (Título) .
PSICOLOGO (A)	Licenciatura en Psicología (Título) .
TRABAJADOR SOCIAL(A)	Trabajo Social (Título) .
JEFA DE ÁREA PEDAGÓGICA	Profr: de Educación Preescolar, Profr: de Educación Primaria, Licenciado en Educación Preescolar, en Educación Primaria, en Psicología, en Pedagogía, en Educación Especial, en Intervención Educativa, en Ciencias de la Educación, y Licenciado en Educación. (Título) .
1 PUERICULTISTA POR CADA GRUPO DE LACTANTES	Bachillerato o Asistente Educativo. (Certificado o Diploma) .
1 ASISTENTE EDUCATIVA POR CADA 7 NIÑOS LACTANTES	Bachillerato o Asistente Educativo (Certificado o Diploma) .
1 DOCENTE POR CADA GRUPO DE MATERNAL	Profr: de Educación Preescolar, Profr: de Educación Primaria, Licenciado en Educación Preescolar, en Educación Primaria, en Psicología, en Pedagogía, en Educación Especial, en Intervención Educativa en Ciencias de la Educación y Licenciado en Educación. (Título) .
1 ASISTENTE EDUCATIVA POR CADA 12 NIÑOS MATERNALES	Bachillerato o Asistente Educativo (Certificado o Diploma) .
COCINERA	Último grado de estudios y/o identificación oficial con fotografía.
1 AUXILIAR DE COCINA POR CADA 50 NIÑOS	Último grado de estudios y/o identificación oficial con fotografía.
1 AUXILIAR DE INTENDENCIA POR CADA 50 NIÑOS	Último grado de estudios y/o identificación oficial con fotografía.
AUXILIAR DE LAVANDERÍA	Último grado de estudios y/o identificación oficial con fotografía.

ESPACIOS REQUERIDOS

SALAS	M2 POR CADA NIÑO	CAPACIDAD MAXIMA POR SALA (NIÑOS)	CAPACIDAD MINIMA POR SALA (NIÑOS)	OTRAS ESPACIOS
LACTANTES A	1.70	24	12	ÁREA ADMINISTRATIVA
LACTANTES B	1.70	24	12	ÁREA MÉDICA
LACTANTES C	1.35	30	15	ÁREA DE PEDAGOGÍA
MATERNAL A	1.35	30	15	ÁREA DE PSICOLOGÍA
MATERNAL B1	1.35	36	18	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL
MATERNAL B2	1.35	36	18	COCINA
MATERNAL C1	1.35	36	18	COMEDOR
MATERNAL C2	1.35	36	18	SANITARIOS
SUM LACTANTES A Y B	1.00			FILTRO
SUM LACTANTES C	1.10			LAVANDERÍA
SUM MATERNALES A, B Y C	1.10			

**PERFIL QUE DEBERÁ CUBRIR EL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE
DE LAS ESCUELAS INCORPORADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.**

EDUCACIÓN PREESCOLAR

PERSONAL DIRECTIVO	PERSONAL DOCENTE
<p>Se requiere título de Profr. de Educación Preescolar, Profr. de Educación Primaria, Lic. en Educación Preescolar, Educación Primaria y Educación Media expedido por Escuela Formadora de Docentes Oficial o Particular Incorporada, o bien, título de Licenciatura en Educación, en Educación Física, Ciencias de la Educación, Educación Especial, Intervención Educativa, Pedagogía , y Psicología .</p>	<p>Se requiere título de Profr. de Educación Preescolar o de Lic. en Educación Preescolar, expedido por Escuela Formadora de Docentes Oficial o Particular Incorporada, o bien, título de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Educación Primaria, Educación Especial, Intervención Educativa, Pedagogía , Licenciatura en Educación y Psicología.</p>

EDUCACIÓN PRIMARIA

PERSONAL DIRECTIVO	PERSONAL DOCENTE
<p>Se requiere título de Profr. de Educación Preescolar, Profr. de Educación Primaria, Lic. en Educación Preescolar, Educación Primaria y Educación Media expedido por Escuela Formadora de Docentes Oficial o Particular Incorporada, o bien, título de Licenciatura en Educación, Ciencias de la Educación, Educación Especial, Educación Física , Intervención Educativa, Pedagogía y Psicología.</p>	<p>Se requiere título de Profr. de Educación Primaria o de Lic. en Educación Primaria, Profr. de Educación Preescolar o de Lic. en Educación Preescolar, expedido por Escuela Formadora de Docentes Oficial o Particular Incorporada, o bien, título de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Educación Especial, Intervención Educativa, Pedagogía, Licenciatura en Educación y Psicología .</p>

EDUCACIÓN SECUNDARIA

PERSONAL DIRECTIVO	PERSONAL DOCENTE
<p>Se requiere título de Profr. de Educación Preescolar, Profr. de Educación Primaria, Lic. en Educación Preescolar, Educación Primaria y Educación Media expedido por Escuela Formadora de Docentes Oficial o Particular Incorporada, o bien, título de Licenciatura en Educación, Ciencias de la Educación, Educación Especial, Educación Física, Intervención Educativa, Pedagogía, Psicología o profesionista titulado de alguna carrera universitaria, vinculada a la Educación.</p>	<p>Se requiere título de Lic. en Educación Media, expedido por Escuela Formadora de Docentes Oficial o Particular Incorporada, o bien, título de Lic. en carrera profesional relacionada con la asignatura a impartir.</p>

NOTAS:

- El director tendrá a su cargo la responsabilidad sobre los aspectos académicos y docentes (planificación, capacitación y asesoría a maestros, evaluación) del plantel educativo, con independencia de las funciones administrativas que desempeñe.**
- Se requiere un director sin grupo por Nivel Educativo.**
- En caso de directivos y docentes de origen extranjero, deberán comprobar con la forma migratoria correspondiente, su estancia legal en el país para desempeñarse como tales.**

4. Es obligatorio para **Educación Preescolar, Primaria y Secundaria** contar con un **docente de Educación Física: Lic. en Educación Física, Lic. en Entrenamiento Deportivo, o bien, Entrenador Deportivo certificado por la CONADE O CODESON.**
5. Para **Educación Preescolar y Primaria** el **docente de inglés** deberá acreditar por lo menos **Bachillerato y Certificación Autorizada por la SEP, Lic. en la enseñanza del idioma inglés.**
6. Para **Educación Secundaria** el **docente de inglés** deberá acreditar su formación docente con **título de Lic. en Educación Media con Especialidad en Inglés, o bien, Lic. en la enseñanza del idioma inglés.**
 - Es obligatorio contar con: **Una Trabajadora Social (Título) y un Prefecto con Bachillerato.**
7. Los casos no previstos se resolverán conforme al acuerdo secretarial correspondiente.

ESPACIOS REQUERIDOS:

AULAS			
ALUMNOS	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
DE 1 A 15	20 Mts 2	24 Mts 2	24 Mts 2
DE 16 A 30	36 Mts 2	48 Mts 2	48 Mts 2
DE 31 A 35	48 Mts 2	64 Mts 2	64 Mts 2

PATIOS		
PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
180 mts2(en un solo espacio) *JUEGOS * PLAZA CÍVICA * EDUCACIÓN FÍSICA	500mts2 (en un solo espacio) * PLAZA CÍVICA * EDUCACIÓN FÍSICA * CANCHA DEPORTIVA	500mts2 (en un solo espacio) * PLAZA CÍVICA * EDUCACIÓN FÍSICA * CANCHA DEPORTIVA

ANEXOS		
PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
* MÓDULOS DE SANITARIOS (2 mínimo con 3 tazas cada uno). * UN SANITARIO PARA PERSONAL	* MÓDULOS DE SANITARIOS (2 mínimo con 4 tazas cada uno). * UN SANITARIO PARA PERSONAL	* MÓDULOS DE SANITARIOS (2 mínimo con 3 tazas cada uno). * LABORATORIO * TALLER * UN SANITARIO PARA PERSONAL

NOTA:

* Por cada alumno excedente se requiere incrementar 1.5 mts2.

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN

_____, Sonora a _____ de _____ de _____.

C. _____
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL ESTADO DE SONORA.**

At'n: C. _____
**Titular de la Unidad de Incorporación de
Escuelas de Educación Básica.**

El suscrito _____ en mi carácter de _____, con domicilio particular en _____
(Propietario o Representante Legal)

Calle y No.

Entre

Colonia

Municipio

Entidad

Teléfono (con lada)

Solicita Incorporación a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, para impartir Educación _____ en el turno _____ en el inmueble _____
(Inicial, Preescolar, Primaria o Secundaria) (Matutino o Vespertino)

Ubicado en: _____

(De mi propiedad o arrendado)

Calle y No.

Entre

Colonia

Localidad

Municipio

Teléfono (con lada)

E-MAIL

Para tal efecto, proporciono los siguientes datos:

SI ES PERSONA FÍSICA.

Nombre: _____

No. I.F.E.: _____ R.F.C.: _____ CURP: _____

SI ES PERSONA MORAL.

Razón Social: _____ R. F. C. _____

No. De Escritura de la constitución de la Persona Moral: _____ Vol. _____ Fecha _____

No. de Escritura del otorgamiento del poder al Representante Legal _____, vol. _____ Fecha _____

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN

ANEXO 3.- Favor de revisar.

NOMBRE DE LA ESCUELA SOLICITANTE

Por otra parte, propongo al (la) C. Profr. (a) _____

Como Director (a) de esta Institución Educativa.

RFC _____ CURP _____

Por lo antes expuesto y "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", declaro:

- 1.-Que los datos asentados en la presente solicitud y en los Anexos que acompaño, son ciertos.
 - 2.-Que cuento con el personal directivo y docente con la preparación profesional para impartir los estudios de los que solicito la Autorización (se proporcionan datos en el anexo 1).
 - 3.-Que cuento con instalaciones que satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas para impartir los estudios de los que solicito la Autorización, además de que el inmueble donde se localizan dichas instalaciones lo ocupo legalmente y se encuentra libre de toda controversia administrativa o judicial y que será ocupado para impartir los estudios solicitados mientras se mantenga vigente el acuerdo de Autorización (se proporcionan datos en el anexo 2).
 - 4.-De conformidad con la normatividad relativa a los requisitos y procedimientos para la incorporación, presento la terna de nombres para la escuela , (se proporciona anexo 3).
 - 5.-Que el inmueble no colinda con establecimientos que pongan en riesgo la seguridad física y emocional de la comunidad escolar (expendios de licores, combustibles, productos químicos, etc., subestaciones eléctricas, centros nocturnos y bares). Asimismo manifiesto, que en caso de haberme conducido con falsedad en los datos asentados en mi solicitud y anexos, acepto hacerme acreedor a cualesquiera de las sanciones penales que establecen los ordenamientos aplicables, así como a las sanciones administrativas correspondientes, incluyendo la negativa de la Autorización.
- Me comprometo, además, a cumplir y hacer cumplir el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley No. 78 de Educación para el Estado de Sonora, en el entendido que de no acatarlas o no cumplir con lo señalado en esta solicitud, la Secretaría de Educación y Cultura estará facultada para negar o, en su caso, revocar la Autorización y/o el Reconocimiento de Validez Oficial de estudios concedido.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Propietario o Representante Legal

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO:

INSTALACIONES	CANTIDAD	M2	OBSERVACIONES
Dimensiones del predio			
Área construida			
Patios			
Cancha			
Área cívica			
Estacionamiento			
Dirección			
Oficinas administrativas			
Recepción			
Filtro			
Biblioteca			
Aula de Medios			
Aula de usos múltiples			
Área de trabajo social			
Área de psicología			
Área de Pedagogía			
Aulas/Salas			
Aulas/Salas			
Aulas/Salas			
Aulas/Salas			
Aulas/Salas			
Aulas/Salas			
Aulas/Salas			
Aulas/Salas			
Aulas/Salas			
Aulas/Salas			
Aulas/Salas			
Bodega			
Sanitarios para niñas			
Sanitarios para niños			
Sanitarios para el personal			
Pasillos			
Escaleras			
Rampas			
Salidas de emergencia			
Tienda Escolar			
Cerca /Barda			
Extintores			
Botiquín			
Tinaco/ Cisterna			
Asta Bandera			

ANEXO 3

FORMATO DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA TERNA DE NOMBRES PARA LA ESCUELA SOLICITANTE.

_____, Sonora a ____ de ____ de ____

De conformidad con la normatividad relativa a los requisitos y procedimientos para la Incorporación de Instituciones de Educación Básica, presento a su consideración la siguiente terna de nombres para la escuela que estoy solicitando incorporar: (Al nombre no deberá anteceder las palabras: Guardería, Estancia, Preescolar, kínder, Primaria y Secundaria).

1. _____
2. _____
3. _____

Asimismo, acepto que la aprobación de nombres no implica ninguna obligación para la Secretaría de Educación y Cultura, ni me confiere derecho o prerrogativa alguna ya que, de acuerdo a los Artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y su correlativo en la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para que los estudios realizados tengan validez oficial, deberán obtener la Autorización y/o el Reconocimiento del Estado y sujetarse a las disposiciones de la normatividad mencionada.

Atentamente

Nombre y Firma del propietario o Representante legal.